

San Ramón de la Nueva Orán 05 FEB 2026

Expediente N° ORA-19.212/2022.-
Resolución N° D-ORAN-011/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-453/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 3° de la Resolución de referencia, se prorroga el aumento de dedicación de la Lic. Beatriz del Valle Ramos, D.N.I. N° 20.487.562, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple a Semiexclusivo, en la asignatura **"Docencia en Enfermería"** de las carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.

Que, Dirección General de Administración informa que corresponde modificar la fecha de la prórroga del aumento de dedicación de la Lic. Beatriz del Valle Ramos en el cargo de referencia, debiendo ser **a partir del 14 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición**; siendo necesario elaborar el acto administrativo que avale todas las actuaciones, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

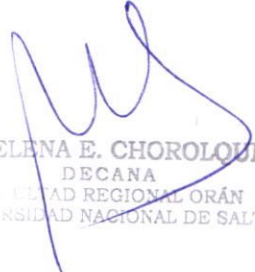
ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° CD-ORAN-453/2025, en lo que respecta a la fecha de prórroga del aumento de dedicación de la Lic. Beatriz del Valle Ramos, D.N.I. N° 20.487.562, en cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Aumentando de Dedicación Simple a Semiexclusivo, en la asignatura **"Docencia en Enfermería"** de las carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, debiendo **a partir del 14 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición**, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Facultad y Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELINA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA